



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO**

Administración

## Expediente de modificación de créditos.

*Expediente de modificación de créditos. Transferencia de créditos.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión *ordinaria* celebrada el día 26/06/2025 acordó la aprobación inicial del expediente 1015/2025 de modificación de créditos, modalidad transferencia de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valderrubio a 27 de Junio de 2025

Firmado: Antonio García Ramos, Alcalde Presidente